

Córdoba, 16 de abril de 2020.

**Señor Ministro del
Ministerio de Finanzas
de la Provincia de Córdoba
Lic. Osvaldo Giordano**
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, entidad que nuclea a más de catorce mil matriculados en todo el ámbito provincial, con el objeto de realizar nuestras consideraciones y sugerencias en relación a la situación sanitaria, social y económica que ha planteado la pandemia producida por el Covid-19.

Desde ya, y como lo hemos manifestado directamente tanto nuestra institución como nuestra Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, apoyamos las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, para combatir la pandemia, dentro de las que se incluyen el aislamiento social, preventivo y obligatorio, con la difusión de la campaña quédate en casa.

Esas medidas, con el correr de los días se fueron profundizando, y trajeron aparejado una baja muy significativa, y en algunos casos de manera total, en aquellas actividades que no han sido determinadas como esenciales, entre las que se encuentra el ejercicio de nuestras profesiones.

Como Ud. compartirá, las tareas por nosotros desarrolladas resultan de vital importancia para las empresas, de todos los tamaños, y para los Estados.

Esta situación, que produce dificultades económicas y financieras con desenlaces impredecibles, por demás preocupantes, trae aparejada, entre otras consecuencias, la imposibilidad de asumir las obligaciones tributarias, previsionales y, por supuesto en muchos casos, afecta de manera importante los ingresos de nuestros matriculados.

Es por ello que, resulta necesario se dispongan medidas de alivio fiscal que permitan sobrellevar este difícil momento.

Por lo expuesto y frente a las necesidades de nuestros matriculados y sus clientes, solicitamos se implementen medidas que ayuden a paliar la situación económica y financiera, sugiriendo entre otras:

- a. Reprogramar los vencimientos de obligaciones tributarias provinciales, es decir, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, e Impuesto a los automotores, que hubieran vencido a partir del 20 de marzo, y por el tiempo que dure las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y con un plazo no menor de 90 días, con condonación de recargos e intereses.
- b. Reprogramar los vencimientos de planes de pago, que hubieran vencido a partir del 20 de marzo, y por el tiempo que dure las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, por un plazo no menor de 90 días, con condonación de recargos e intereses.
- c. Suspender las fiscalizaciones, iniciadas o por iniciarse por un plazo no menor de 180 días.
- d. Suspender los embargos, iniciados o por iniciarse por un plazo no menor de 180 días.

Reiterando nuestro compromiso para trabajar en conjunto, nos ponemos una vez más a vuestra disposición para que además de las planteadas, podamos ayudar a encontrar medidas que permitan la defensa del entramado productivo de la Provincia, la subsistencia de ésta, de las familias y por supuesto, de los profesionales.

En la certeza que el trabajo conjunto podrá ayudar a superar esta difícil crisis sanitaria y económica para evitar una crisis social, saludamos al Sr. Ministro con nuestra mayor consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José I. Simonella', written over a horizontal line.

Lic. José I. Simonella
Presidente del
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba